



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TARIFA**

TASA POR LA UTILIZACION DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANALOGOS

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.3h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que regulará por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- a) El uso de las piscinas municipales.
- b) El uso de las pistas de tenis.
- c) El uso de las demás pistas polideportivas.
- d) Otras instalaciones análogas

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

DEVENGO

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, y demás instalaciones.

Artículo 6

1.- PISCINA MUNICIPAL:

		CUOTA MENSUAL
CURSOS DE NATACIÓN	3 DIAS / SEMANA 45 MIN	33 €
	2 DIAS / SEMANA 45 MIN	28 €
	1 DIA/SEMANA 45 MIN	18 €
	3 DIAS/SEMANA 30 MIN	28 €
	2 DIAS/SEMANA 30 MIN	24 €
	1 DIA/SEMANA 30 MIN	16 €
	BEBES 0 (1 D/S)	16 €
	BEBES 0 (2 D/S)	30 €
	PREPARACIÓN AL PARTO (2 DIAS AGUA+1 DÍA PILATES)	30 €
NATACIÓN LIBRE	DE LUNES A SÁBADO	26 €
AEROBIC	3 DIAS / SEMANA	30 €
	2 DIAS / SEMANA	26 €
PILATES	3 DIAS / SEMANA	33 €
	2 DIAS / SEMANA	28 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO 3ª EDAD	3 DIAS / SEMANA	30 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES)		30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD
		PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
		PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %
		FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
	MENORES 18 AÑOS (GIMNASIO Y NATACIÓN LIBRE)	50 %
ACTIVIDADES LIBRES		
1 SESIÓN NATACIÓN LIBRE		6 €
BONO 10 SESIONES	(6 MESES VALIDEZ)	40 €
BONO 5 SESIONES	(3 MESES VALIDEZ)	25 €
1 SESIÓN NADO INFANTIL	SEGÚN CONDICIONES Y HORARIOS	8 €
BONO "NADO INFANTIL" (4 SESIONES)		25 €
ALQUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)	PREVIA SOLICITUD, DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE AFORO	35 €
ALQUILER 2 CALLES NATACIÓN (1 H.)		55 €
MATRÍCULA	PARA NUEVOS USUARIOS Y PARA TODO AQUEL QUE LLEVARA 1 AÑO SIN ESTAR DE ALTA	10 €

2.- PABELLÓN NUEVO

Por cada hora de utilización polideportiva, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Vóley, etc... Con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	18 €
Ídem. Ídem. Con luz.	22 €
Tenis, sin luz	10 €
Tenis, con luz	12 €
BONOS 5 SESIONES	20 % DESCUENTO. APLICABLE A TODOS LOS DESCUENTOS.

3.- GIMNASIO:

CUOTA MENSUAL	24 €
1 SESIÓN	4 €
BONO 10 SESIONES	30 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 % FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)

4.- PARQUE FERIA

Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	6 €
Ídem. Ídem. Con luz.	10 €
Tenis, sin luz.	5 €
Tenis, con luz.	7 €
Pistas fútbol-7 sin luz por hora	22 €
Pistas fútbol-7 con luz por hora	29 €
Pistas de pádel sin luz por hora	5 €
Pistas de pádel con luz por hora	7 €
BONOS 5 SESIONES	20 % DESCUENTO. APLICABLE A TODOS LOS DESCUENTOS.

5.- CAMPO FÚTBOL

Por utilización del Campo de Fútbol Antonio López (según disponibilidad)	60 €
--	------

6.- PISTAS POLIDEPORTIVAS GLORIETA DE LEÓN (PABELLÓN DE LA RAQUETA)

Pistas de pádel sin luz por hora	6,40 €
Pistas de pádel con luz por hora	8,40 €

Tenis de mesa por hora	2 €
Pistas de tenis sin luz por hora	6,20 €
Pistas de tenis con luz por hora	8,20 €
BONOS 5 SESIONES	20 % DESCUENTO. APLICABLE A TODOS LOS DESCUENTOS.

7.- POR UTILIZACIÓN CON FINES NO DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Campo de fútbol	4.000 €
Pabellón Nuevo	1.500 €

8.-UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TALLERES O CLASES IMPARTIDAS POR EXTERNO A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, SEA CUAL SEA LA MATERIA IMPARTIDA.

- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, y previa su acreditación documental, se abonará un 5 % de la cuota mensual que el tercero recaude por impartir dichas clases.
- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones con ánimo de lucro y hasta 25 asistentes mensuales, se abonará un 10% de la cuota mensual que el tercero recaude por impartir dichas clases.
- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones con ánimo de lucro y más de 25 asistentes mensuales, se abonará un 20 % de la cuota mensual que el tercero recaude por impartir dichas clases.

9.-DESCUENTOS:

Por celebración de campeonatos según disponibilidad y previo aprobación por la Delegación de Deportes	50% de la cuota establecida
Jóvenes hasta 16 años	50% de la cuota establecida
Deportistas Federados con Licencia de la Federación correspondiente en vigor (cualquier deporte)	50% de la cuota establecida
Los clientes con más de una actividad (PISCINA, GIMNASIO, PILATES Y AEROBIC)	30% en total de las cuotas establecidas.

Todas las cuotas anteriores se reducirán en un 50% si el solicitante acredita tener concedido el título de familia numerosa.

10.-PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PARTE DE CLUBS Y EQUIPOS FEDERADOS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CENTROS ESCOLARES Y EDUCATIVOS:

Se facilitará el acceso gratuito previa solicitud a la Delegación y siempre dependiendo de las posibilidades y disponibilidad de las instalaciones, así como del informe favorable de la Delegación de Deportes.

NORMAS DE GESTION

Artículo 8

Se podrá reservar la utilización de pista previo pago de las tasas correspondientes abriendo el plazo para la reserva todos los lunes para las reservas hasta el siguiente lunes. Si por causas ajenas a este Ayuntamiento se anula la reserva no se reintegrará la tasa, asimismo si la anulación es por motivos meteorológicos se cambiará la reserva por otro día.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.